



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

## BAMBAMARCA



“Año de la Universalización de la Salud”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0378-2020-A-MPH-BCA

Bambamarca, 02 de diciembre de 2020

**VISTO:**

El Informe N° 392-2020-MPH-GPPYM, de fecha 02 de diciembre de 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, respecto a la emisión del documento resolutorio para la implementación del Sistema Único de Trámite - SUT de la Municipalidad Provincial Hualgayoc - Bambamarca, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámite - SUT, como una herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos; así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las entidades de administración pública;

Que, a través del Decreto Supremo 031-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, el cual tiene por objeto establecer las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos que comprenden los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, a través del Sistema Único de Trámite - SUT, a cargo de las entidades de la administración pública;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8°, del Capítulo II del citado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, dispone que: “En las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaría General, Gerente General o quien haga de sus veces, se designa al Responsable de la Administración de Usuario para acceder al Sistema Único de Trámite - SUT;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2018-PCM-SGP, se aprueba el Manual de Usuario del Sistema Único de Trámite - SUT, en el cual se ha desarrollado entre otros, la fase preparatoria para la implementación del Sistema Único de Trámite - SUT, la cual prevé la designación del responsable de administración de usuarios para acceder al referido Sistema, precisando además que se debe remitir la resolución y los datos del responsable a la dirección electrónica: [sut@pcm.gob.pe](mailto:sut@pcm.gob.pe);

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 216-2020-MPH-BCA/GM, de fecha 23 de setiembre de 2020, Gerencia Municipal, designa al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites - SUT;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM-SGP se aprueba la actualización del Manual de Usuarios del Sistema Único de Trámite - SUT y en su numeral 5, sección III "Fase Preparatoria" señalan respecto a la conformación del Equipo de Trabajo exclusivo para la implementar el SUT, el cual deberá designarse con documento emitido por Secretaría General, Gerencia Municipal o quien haga sus veces;

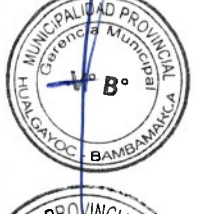
Que, con Informe N° 392-2020-MPH-GPPYM, de fecha 02 de diciembre de 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, se solicita conformar el Equipo de Trabajo del Sistema Único de Trámite - SUT de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, en el marco del numeral 5, sección III de la Fase Preparatoria del Manual de Usuarios del Sistema de Trámite - SUT, aprobada su actualización mediante la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM-SGP, proponiendo su conformación en el mismo informe;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** al Equipo de Trabajo del Sistema Único de Trámite - SUT de la Municipalidad Provincial Hualgayoc - Bambamarca, en el marco del numeral 5, sección III de la Fase Preparatoria del Manual de Usuarios del Sistema de Trámite - SUT, aprobada su actualización mediante la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM-SGP, quedando establecida de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BCA  
 MAD  
 EXPEDIENTE  
 N° 977810





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

## BAMBAMARCA



- **Supervisor SUT** : Gerente Municipal
- **Administrador SUT** : Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
- **Registrador Legal** : Gerente de Asesoría Jurídica
- **Registrador de Procesos** : Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
- **Registrador de Costos** : Gerente de Administración y Finanzas

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que el Administrador SUT (Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización) realice el registro de los integrantes del equipo de trabajo en el aplicativo del Sistema Único de Trámite - SUT, indicando sus datos personales, entre otra información solicitada.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** al Gerente Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y al Gerente de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución, respecto a los roles asignados como miembros del equipo de trabajo del SUT.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** a los integrantes del Equipo de Trabajo del Sistema Único de Trámite - SUT de la Municipalidad Provincial Hualgayoc - Bambamarca y encargar a la Sub Gerencia de Tecnología y Sistemas de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL

*"Juntos lograremos la transformación  
de la Provincia"*